



Liga Pampeana de Fútbol

Sanciones Dictadas por el H. Tribunal de Disciplina Miércoles 2/11/2022

Presidencia: A cargo del Sr. Julio R. Ballari.-

JUGADORES SUSPENDIDOS

APELLIDO Y NOMBRES	CLUB	DIVISIÓN	FECHA	CANT. PART.	ART. DEL REGL.
ARCIDIAGANO, SANTIAGO	PICO F. C.	6ta.	29/10/2022	1 (UNO)	204°
TOSO, FELICIANO	COSTA BRAVA	5ta.	29/10/2022	1 (UNO)	186°
NIEVAS, THIAGO	COSTA BRAVA	5ta.	29/10/2022	1 (UNO)	208° 5ta. Amon.
URQUIZA, AXEL	JORGE NEWBERY	Preliminar	30/10/2022	1 (UNO)	186°
SALAS, NAHUEL	CULT. INTEGRAL	1ra.	30/10/2022	1 (UNO)	201° B 4
CABRERA, BRIAN	JUV. REGIONAL	1ra.	30/10/2022	2 (DOS)	200° A 2
JAIME, CARLOS	FERRO DE REALICO	1ra.	30/10/2022	1 (UNO)	201° B 1
LUCERO, DIEGO	SP. REALICO	1ra.	30/10/2022	1 (UNO)	207° A
ASTUDILLO, LORENZO	ESTUDIANTIL	1ra.	27/10/2022	1 (UNO)	201° B 1
CHAVES, KEVIN	ESTUDIANTIL	1ra.	27/10/2022	1 (UNO)	201° B 1
CRIVELLI, VALENTINO	FERRO DE PICO	1ra.	30/10/2022	1 (UNO)	204°
LUNA, SERGIO	DEP. UNION	1ra.	28/10/2022	1 (UNO)	204°
CORTIGLIA, BAUTISTA	SP. INDEPENDIENTE	1ra.	28/10/2022	1 (UNO)	204°
LIVINTON, FRANCO	AGR. ARGENTINO	Preliminar	30/10/2022	1 (UNO)	208° 5ta. Amon.
BAL, DANILO	FERRO DE PICO (S)	VETERANOS	29/10/2022	3 (TRES)	200° A 8
PONCE, PEDRO	SP. PAMPEANO (S)	VETERANOS	29/10/2022	SUSP. PROV. Art. 22°	
ACUÑA, MARCELO	PICO F. C. (MS)	VETERANOS	29/10/2022	3 (TRES)	200° B
CARDONATO, DANTE	FERRO DE PICO (SS)	VETERANOS	29/10/2022	SUSP. PROV. Art. 22°	
SANTORO, HECTOR	CULT. ARGENTINO (GRA)	VETERANOS	29/10/2022	1 (UNO)	186°
VASSOLO, DANIEL	CULT. ARGENTINO (GRA)	VETERANOS	29/10/2022	SUSP. PROV. Art. 22°	
LESCANO, GABRIEL	ESTUDIANTIL (GRA)	VETERANOS	29/10/2022	1 (UNO)	204°
CABAÑEZ, RICARDO	CALEUFU F. C. (GRA)	VETERANOS	29/10/2022	SUSP. PROV. Art. 22°	

Expte. Nº 41/22 Caleufu F. C. vs. Pico F. C. (Graduados - Veteranos): Visto y considerando el informe del árbitro y el descargo presentado por el club, éste Tribunal resuelve de forma unánime:

1ro. Correr vistas al Jugador Sr. CABAÑEZ, Ricardo de Caleufu F. C. para que en el término de 5 (CINCO) Días realicen los descargos que crean corresponder ante éste Tribunal sobre los hechos narrados por el Árbitro en su informe.-

2do. Correr vistas a Caleufu F. C. para que en el término de 5 (CINCO) Días realicen los descargos que crean corresponder ante éste Tribunal sobre los hechos narrados por el Árbitro en su informe.-

Expte. Nº 40/22 Estudiantil vs. Cult. Argentino (Graduados - Veteranos): Visto y considerando el informe del árbitro y el descargo presentado por el club, éste Tribunal resuelve de forma unánime:

1ro. Correr vistas al Jugador Sr. VASSOLO, Daniel del club Cult. Argentino para que en el término de 5 (CINCO) Días realicen los descargos que crean corresponder ante éste Tribunal sobre los hechos narrados por el Árbitro en su informe.-

Expte. Nº 39/22 Ferro de Pico vs. Alvear F. C. (S. Senior - Veteranos): Visto y considerando el informe del árbitro y el descargo presentado por el club, éste Tribunal resuelve de forma unánime:

1ro. Correr vistas al Jugador Sr. CARDONATO, Dnate del club Ferro de Pico para que en el término de 5 (CINCO) Días realicen los descargos que crean corresponder ante éste Tribunal sobre los hechos narrados por el Árbitro en su informe.-

Expte. Nº 38/22 Sp. Pampeano vs. Tte. B. Matienzo (Senior - Veteranos): Visto y considerando el informe del árbitro y el descargo presentado por el club, éste Tribunal resuelve de forma unánime:

1ro. Correr vistas al Jugador Sr. PONCE, Pedro del club Sp. Pampeano para que en el término de 5 (CINCO) Días realicen los descargos que crean corresponder ante éste Tribunal sobre los hechos narrados por el Árbitro en su informe.-

Expte. Nº 35/22 Dep. Ranquele vs. Sp. Independiente (1ra): Visto y considerando el informe del árbitro, éste Tribunal resuelve de forma unánime:

1ro. Correr vistas al Jugador Sr. ARDENGHI, Leandro del club Dep. Ranqueles por 10 (DIEZ) Partidos según los Artículos 185° - 199° y C. C. del Reglamento de Transgresiones y Penas.-

VISTO: El descargo del club Estudiantil por la protesta del partido presentada por el club Cult. Argentino debido a la mala inclusión del jugador Sr.SOSA, Samuel Dni: 43.299.347 en el partido de Primera División disputado el día **Domingo 22 de Octubre (Exp. Nº 36/22)**, y **CONSIDERANDO**: la planilla del partido en cuestión y la Lista de Beuna Fe depositada en la Secretaria de la Liga previo al cominezo del Torneo por parte del club Estudiantil,

SE RESUELVE DE FORMA UNANIME:

1ro. Hacer lugar a la protesta y dar por perdido el partido al club Estudiantil y otorgar los puntos correspondientes al club **Cult. Argentino** con el siguiente resultado: **Estudiantil 0 (CERO GOL) - Cult. Argentino 1 (UNO GOL)** de acuerdo a los **Artículos 107º Inc. A y 152º** del Reglamento de Transgresiones y Penas.

2do. Devolver al club Cult. Argentino el importe abonado en concepto de protesta de partido, **\$90.0000 (NOVENTA MIL)** por haberle resultado favorable el fallo emitido de acuerdo a los **Artículos 14º y 21º** del Reglamento de Transgresiones y Penas.

3ro. Determinar que el club Estudiantil deberá abonar la suma de **\$90.0000 (NOVENTA MIL)** por haber sido desfavorable el fallo emitido de acuerdo a los **Artículos 14º y 21º** del Reglamento de Transgresiones y Penas.